

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME 16/26





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de abril de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
2. DEUDA PÚBLICA.....	14
3. RECOMENDACIONES	16
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	16
3.2. Recomendaciones nuevas	16

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las últimas previsiones de la comunidad, que actualizaron las de las líneas fundamentales de presupuestos, se recogieron y analizaron por la AIReF en el informe sobre el Plan Económico-Financiero (PEF) 2025-2026 emitido en febrero. En consecuencia, en el presente informe se atenderá a las variaciones sobre la documentación analizada en dicho informe.

El pasado 3 de febrero la AIReF emitió el informe sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la comunidad Autónoma de Extremadura¹. La AIReF ha emitido el último pronunciamiento detallado sobre las previsiones para 2026 en la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del análisis de la información proporcionada por la misma en su Plan Económico-Financiero 2025-2026 elaborado por incumplimiento de la regla de gasto de 2024. La comunidad no dispone a la fecha de un Presupuesto aprobado para 2026, por lo que ha quedado prorrogados los presupuestos del año 2024, de acuerdo con la aprobación el 16 de diciembre de 2025 de la Orden de prórroga de los presupuestos de 2024 en el ejercicio 2026². La AIReF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2026 teniendo en cuenta las actuales previsiones contenidas en el plan presupuestario a medio

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Autónoma de Extremadura](#)

² [Orden de 16 de diciembre de 2025 de prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Extremadura para 2024 en el ejercicio 2026](#)

plazo remitido por la comunidad, así como las variaciones respecto a la información disponible en el anterior informe, incluido el cierre de 2025.

La AIRcF analiza el cumplimiento de la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2026. La publicación del Informe de situación de la economía española³ establece nuevas tasas de referencia de crecimiento del gasto computable de la regla de gasto nacional. De acuerdo con ello, el límite individual de crecimiento del gasto computable en 2026 -aplicable a la Administración Central y a cada una de las CC. AA. y las Corporaciones Locales (CC. LL.)- será del 3,5 %. Además, está presente el compromiso manifestado en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) de un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 3,5 % para el conjunto de las Administraciones Públicas (AA. PP.) -incluidos los Fondos de la Seguridad Social-. Sin embargo, no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, ni se ha presentado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026. Este informe analiza si los presupuestos y previsiones autonómicas de 2026 permiten el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en este ejercicio y en qué medida contribuyen al cumplimiento del compromiso recogido en el PFEMP. Asimismo, se actualizan las previsiones fiscales, incluyendo el saldo y la deuda, para la comunidad.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 5/26 sobre los Presupuestos Iniciales 2026 de las AA. PP. El análisis general sobre las AA. PP. contenido en el Informe 5/26, publicado conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actualizado de la AIRcF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2026. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

³ [Informe de situación de la economía española 2025](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

La AIReF prevé que en 2026 el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en Extremadura un 5,2 %. A partir de los datos conocidos sobre el cierre de 2025 y la actual información disponible sobre 2026, la AIReF estima que el gasto computable en Extremadura habrá aumentado en 2025 en torno al 9 % y que crecerá un 5,2 % en 2026, incumpliendo la regla de gasto en ambos años, al superar los respectivos límites vigentes del 3,2 % y 3,5 %. Respecto al informe anterior, las previsiones mejoran en 2025 al estimarse un mayor volumen de gastos financiados con fondos europeos mientras que empeoran en 2026, en sentido contrario, al reducirse el importe del gasto que se financiará con fondos finalistas. En todo caso, este cálculo todavía puede verse distorsionado por el perfil irregular de los ingresos provenientes de fondos europeos del marco anterior 2014-2020.

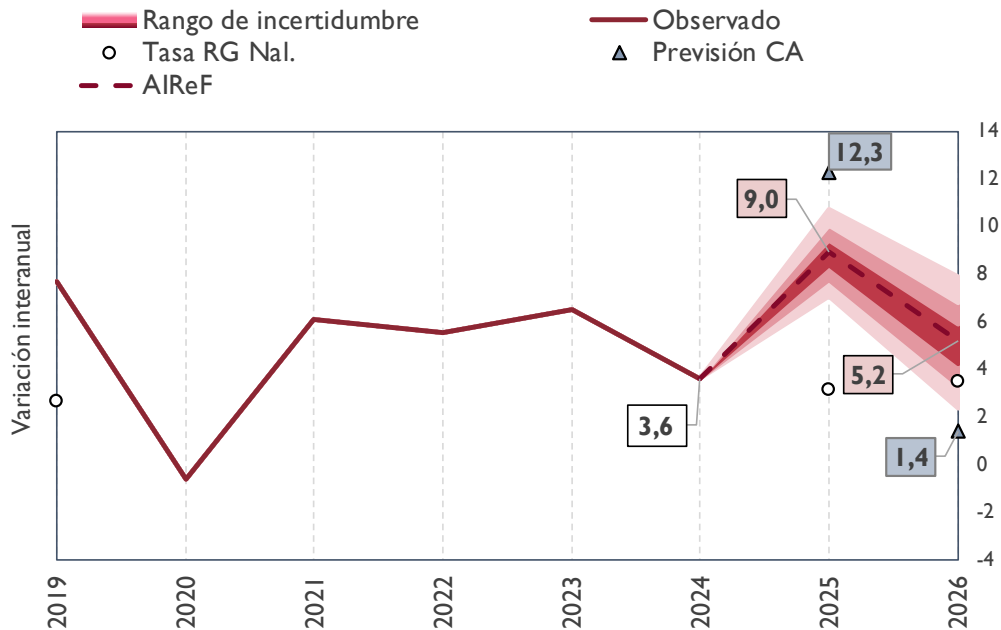
Extremadura cerrará 2026 con un superávit del 0,1 % del PIB, mejorando una décima las estimaciones del informe anterior. La comunidad ha cerrado 2025 con un déficit del 0,1% del PIB, dos décimas mejor al previsto por la AIReF en noviembre. Esta mejora se traslada a las previsiones de 2026, si bien no en su totalidad, ya que se estima un mayor nivel de gastos no vinculados a fondos finalistas. En las estimaciones actuales no se recoge impacto alguno de las actuaciones que, en su caso, realice la comunidad para atender las consecuencias de las recientes borrascas, dado que la comunidad aún no ha facilitado información al respecto, y que tendrán impacto en déficit, pero no en regla de gasto, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 5/2026, de 17 de febrero⁴. Bajo las previsiones actuales de ingresos de la AIReF, en 2026 un crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 3,5 % mejoraría tres décimas el saldo de la comunidad.

La comunidad estima alcanzar un superávit del 0,4 % del PIB en 2026 con un crecimiento del gasto computable del 1,4 %. En los planes presupuestarios a medio plazo, la comunidad mejora en dos décimas sus previsiones de saldo

⁴ [Real Decreto-ley 5/2026 de medidas urgentes por fenómenos meteorológicos adversos en Andalucía y Extremadura.](#)

respecto al PEF 25-26, con un incremento de los ingresos impositivos y de las transferencias recibidas del Estado, distintas del sistema de financiación junto a un ligero incremento de los gastos. Igualmente, mejora sus previsiones de crecimiento de gasto computable, con una tasa de variación del 1,4 %, al registrar un incremento importante de los gastos financiados por otras AA. PP.

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. EXTREMADURA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

CUADRO 1. PREVISIONES AIREF REGLA DE GASTO 2025 Y 2026. COMPARATIVA CON INFORME DEL PEF 2025-2026. EXTREMADURA (MM€ Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Prev	Prev	Prev	Prev
	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	RG 2025	RG 2026	Inf. PEF	Inf. PEF
			25-26	25-26
			RG 2025	RG 2026
Empleos	6,6	6,7	6,6	6,7
Exclusiones	1,4	1,3	1,3	1,2
Intereses	0,1	0,1	0,1	0,1
Gastos financiados por la UE	0,5	0,4	0,4	0,3
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	0,8	0,7	0,8	0,7
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	5,2	5,4	5,2	5,5
Medidas de ingresos/transf. capacidad gasto entre AAPP	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable corregido de medidas	5,2	5,4	5,3	5,5
Tasa variación regla de gasto (%)	9,0	5,2	10,7	4,0

Fuente: AIReF

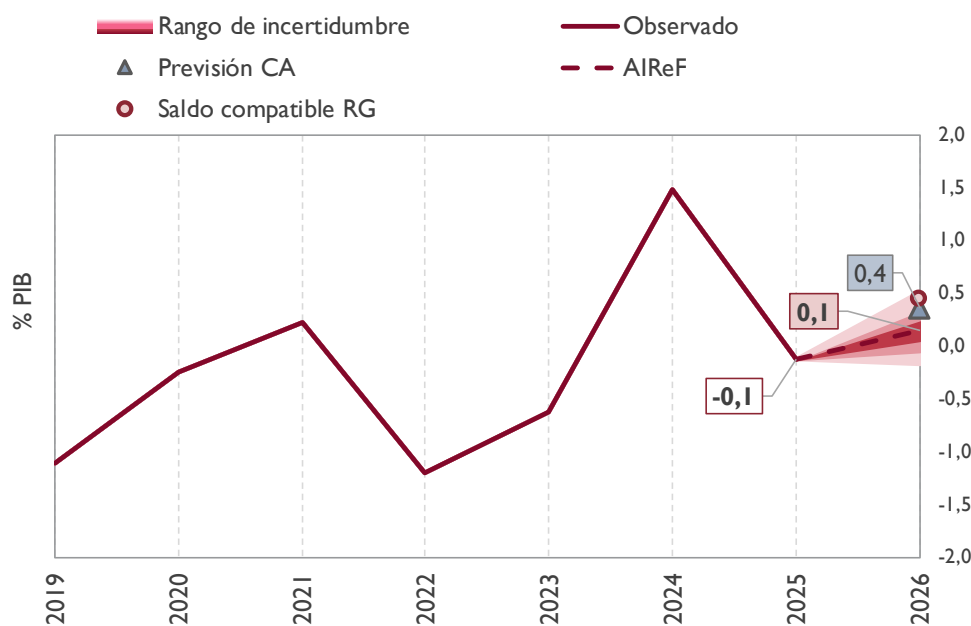
A efectos de la regla de gasto europea, el gasto primario neto de medidas de ingresos en Extremadura crecerá en 2026 un 4,5 %, superior al 3,5 % comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA. PP. Aunque este límite no se exige explícitamente de manera individual a cada administración, el nivel de crecimiento previsto no contribuye al cumplimiento del compromiso del conjunto de las AA. PP. fijado en el 3,5 % en el PFEMP para 2026.

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. COMPARATIVA CON INFORME DEL PEF 2025-2026. EXTREMADURA. (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	Inf. Pptos	Inf. Pptos	Inf. PEF	Inf. PEF
	% var	% var	% var	% var
	26	26	25-26	25-26
	25/24	26/25	25/24	26/25
Empleos (sin PRTR)	7,1	1,8	7,4	2,0
Gasto computable regla de gasto nacional	9,0	5,2	10,7	4,0
Gasto computable marco europeo	8,6	4,5	10,3	3,3

Fuente: AIReF

GRÁFICO 3. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: MINHAC (IGAE) AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

La AIReF prevé que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 3 % sobre el año anterior, alcanzando el 22,4 % del PIB. Respeto a las estimaciones del informe del PEF para 2026, la AIReF recoge en parte el mayor nivel de ingresos registrado en el cierre de 2025 e incorpora las nuevas transferencias condicionadas del Estado (bono social térmico). Con ello, se prevé que en 2026 los recursos aumenten un 3 % sobre el nivel de 2025, resultado de la evolución positiva de los recursos del sistema de financiación (7 %) y el registro del nuevo impuesto sobre márgenes y comisiones, que quedan en parte compensados por la disminución de los ingresos impositivos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y procedentes de fondos europeos.

La comunidad mantiene las medidas de ingresos comunicadas en el PEF. La comunidad no ha adoptado medidas adicionales a las comunicadas en el PEF, retirada de bonificaciones temporales en tasas, por las que espera un efecto positivo en los ingresos de 10 millones de euros.

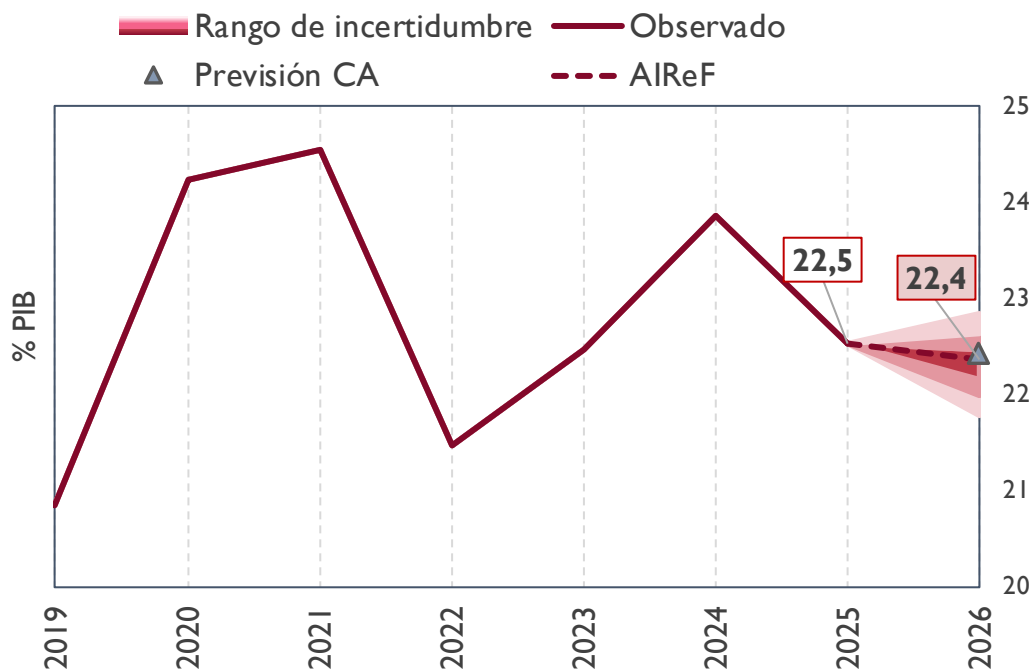
CUADRO 3. PREVISIONES AIREF DE LOS RECURSOS 2026/2025. COMPARATIVA CON INFORME DEL PEF. EXTREMADURA. (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIReF 2026	Inf. Pptos 26/25	Previsión AIReF 2025	Previsión AIReF 2026	Inf. PEF 25-26
		Inf. Pptos 26	% var	PEF 25-26	PEF 25-26	26/25
		% PIB	% var	% PIB	% PIB	% var
Recursos netos sin PRTR	22,5	22,4	3	22,5	22,4	4
SFA neto	15,8	16,2	7	15,9	16,3	7
EAC netas	14,9	15,3	7	15,0	15,4	7
Liquidación neta	0,9	0,9	3	0,9	0,9	3
ITPAJD	0,6	0,6	-3	0,6	0,5	-6
ISD	0,1	0,1	0	0,1	0,1	-8
Otros impuestos no SFA	0,5	0,5	0	0,5	0,5	1
Otros recursos	5,5	4,9	-7	5,4	5,0	-4

Fuente: MINHAC (IGAE) y AIReF

La previsión de cierre de la comunidad aumenta las estimaciones globales de recursos respecto al PEF, situándose en línea con las estimaciones de la AIReF. La previsión actualizada de la comunidad para 2026 eleva las previsiones de impuestos y transferencias del Estado distintas del sistema de financiación con la incorporación de las transferencias de los planes de vivienda y bono social térmico. En conjunto, las nuevas cifras suponen un nivel global de recursos superior al estimado en el PEF, similar al previsto actualmente por la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

La AIReF estima que los gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 2 % sobre el año anterior, situándose en el 22,2 % del PIB. Respecto al informe anterior, la AIReF reduce levemente, en términos generales, las previsiones de empleos de 2026 de acuerdo con el cierre de 2025 recientemente publicado y la revisión del gasto por intereses. Con ello, en términos interanuales se espera que disminuya el gasto en intereses y los gastos asociados a fondos europeos distintos del PRTR mientras aumentan en torno al 3 %, los gastos corrientes no vinculados al PRTR. Como ya se ha indicado, este escenario no contempla el efecto de posibles actuaciones que pueda poner en marcha la comunidad para atender los efectos de las recientes inundaciones.

La Comunidad Autónoma de Extremadura considera nuevas medidas de gasto, en materia de personal, no contempladas en el PEF informado. La comunidad incorpora una nueva medida por el incremento retributivo del personal docente que supondrá un mayor gasto estimado en 25 millones de euros. Señala que se están valorando por los distintos gestores de la comunidad las necesidades y gastos asociados a las pasadas borrascas.

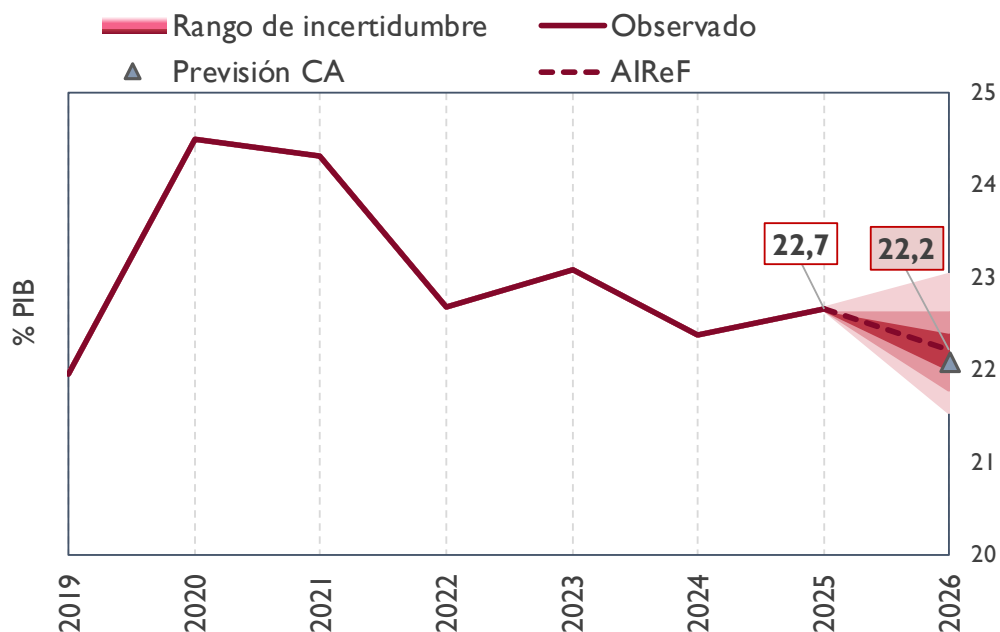
CUADRO 4. PREVISIONES AIReF DE LOS EMPLEOS 2026/2025. EXTREMADURA. COMPARATIVA CON INFORME DEL (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión	Inf. Pptos 26/25 % var	Previsión	Previsión	Inf. PEF 25-26 26/25 % var
		AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB		AIReF 2025 PEF 25-26 % PIB	AIReF 2026 PEF 25-26 % PIB	
Empleos netos sin PRTR	22,7	22,2	2	22,9	22,4	2
Sanidad*	8,6	8,6	4	8,7	8,7	4
Educación*	5,1	5,1	2	5,2	5,1	2
Otros gastos*	8,9	8,5	0	9,0	8,7	0

Fuente: * Clasificación funcional estimada por la AIReF

La previsión de cierre facilitada por la Comunidad Autónoma de Extremadura incrementa ligeramente el nivel de gasto registrado en el PEF, que se sitúa por debajo de las previsiones de la AIReF. En el escenario facilitado, la comunidad incrementa los gastos de personal y revisa a la baja los gastos de capital respecto a los recogidos en el PEF. A pesar de estas modificaciones y de la revisión a la baja de las estimaciones de empleos de la AIReF, el conjunto de los empleos del escenario de la comunidad se sitúa por debajo del estimado por la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



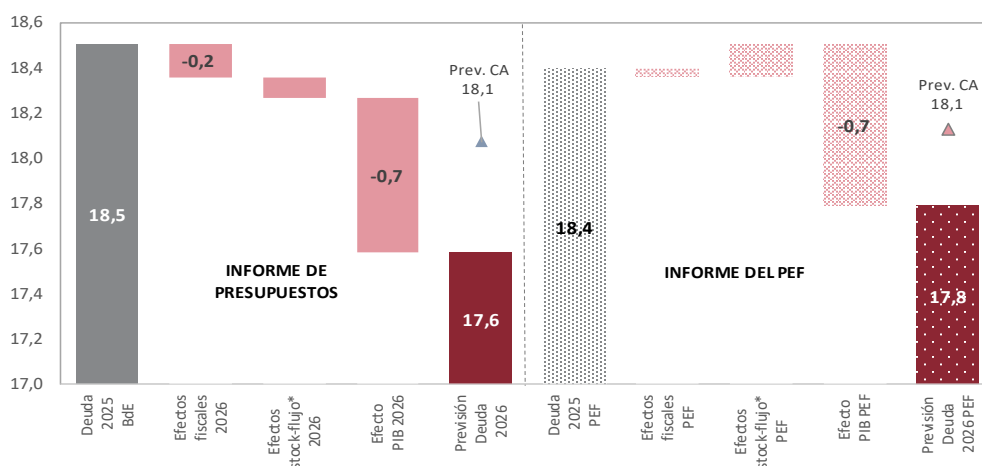
Fuente: MINHAC (IGAE) AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

La AIReF mantiene las previsiones del informe anterior sobre la ejecución del PRTR en 2026. La comunidad aumenta las cifras previstas de ejecución del plan en 2026 hasta el 0,7 % del PIB. La AIReF estima que la ejecución de los fondos alcanzará el 0,6 % del PIB regional en 2026.

2. DEUDA PÚBLICA

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se situará en 2026 en torno a un 17,6 % del PIB, nivel superior al previsto en el informe anterior. Respecto del informe del PEF, con un dato de cierre 2025 del Banco de España (BdE) ligeramente superior al previsto por la AIReF, las previsiones sobre la evolución de la deuda para 2026 han disminuido debido, fundamentalmente a la mejora del saldo previsto. No obstante, de acuerdo con lo indicado por la comunidad y en virtud del Real Decreto-ley (RDL) 5/26, se podría aplicar el superávit de 2024 a gastos para paliar los daños sufridos por las inundaciones y no a la reducción de deuda. La comunidad aplicó a reducción de deuda en 2025 parte del superávit generado en el año anterior. Sin embargo, ha solicitado al MINHAC autorización de endeudamiento por el superávit aplicado, con el fin de atender los gastos extraordinarios derivados de las borrascas. El principal factor de reducción de la deuda en 2026 es el crecimiento del PIB, implicando en conjunto una bajada de nueve décimas de la ratio.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB)



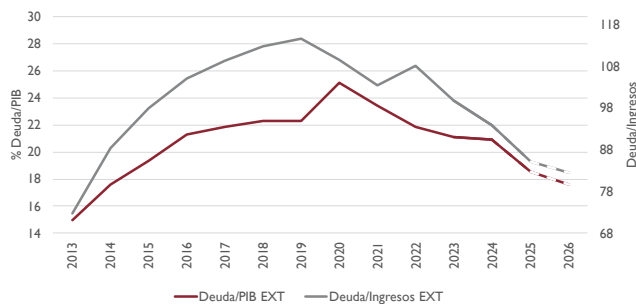
*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Extremadura

La deuda prevista por la AIReF para 2026 es inferior a la estimada por la comunidad. Las previsiones de endeudamiento remitidas por la comunidad para 2026, que apenas varían respecto del informe del PEF, son superiores a las de la AIReF debido a las diferencias en la previsión de saldo y a que la comunidad no ha tenido en cuenta en sus cálculos los excesos de financiación pendientes.

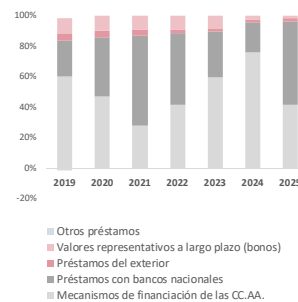
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁵ seguirá descendiendo en 2026. La ratio de deuda sobre ingresos se incrementó en 2022, presentando desde entonces una senda descendente.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. EXTREMADURA (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad en torno a un 42 % de su deuda. Al cierre de 2025 los mecanismos extraordinarios representaban un 41,9 % de la deuda de la comunidad, reduciéndose en más de 30 puntos respecto al año anterior, debido a un proceso de reestructuración de la deuda acometido por la comunidad.

⁵ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe del pasado febrero sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la comunidad, la AIReF apreció riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de 2026 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estimaba un crecimiento del gasto computable del 4 %, por encima del 3,5 %. Si bien no suponía una desviación acusada, representaba un riesgo para el cumplimiento de la regla de gasto nacional y de los compromisos del PFEMP.

Por ello, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Extremadura que *incorporara en el PEF que presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (CPFF) actuaciones adicionales que pudieran desplegar en el caso de que las medidas incorporadas resultasen insuficientes para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación.*

La comunidad se separó de la recomendación efectuada señalando en su respuesta que entendía que las medidas ya incorporadas en el PEF permitían *"asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos sin necesidad de incorporar actuaciones adicionales, aunque se comprometía a" mantener un seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria para adoptar medidas correctoras si se detectaran desviaciones"*.

3.2. Recomendaciones nuevas

Aún no se ha presentado al Consejo de Política Fiscal y financiera el PEF 2025-2026 elaborado por la comunidad, por lo que seguirían vigentes las recomendaciones efectuadas respecto al mismo, aunque la comunidad ha manifestado su intención de separarse de las mismas. En todo caso, con la información disponible a la fecha, parece confirmarse el incumplimiento de la regla de gasto de 2025 (crecimiento del gasto computable en torno al 9 %) y se acentúa el riesgo apreciado en el informe anterior respecto a la regla de

gasto de 2026. La AIReF estima que el gasto computable en Extremadura alcanzará el 5,2 % en 2026, alejándose del límite del 3,5 %.

En virtud de ello, sería deseable que la comunidad pusiera en marcha medidas que permitan corregir la desviación apreciada en 2026. Las medidas que se adopten podrán plasmarse posteriormente en el Plan Económico-Financiero que deba elaborar la comunidad si se confirma el incumplimiento de la regla de gasto de 2025. En consecuencia, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura que:**

-
- 1. Adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional en 2026***
-

Presidenta de la AIReF

Inés Olóndriz de Moragas